

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46902 MADRID

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 697/2013 de la Mercantil Cerro del Baile, S.A., por auto de fecha 3.12.20 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los registros correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200062596-1